

PARANÁ, 04 JUL:2018

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la abog. Norma Elizabeth Levrand (Expte. S01:3974/2017 UADER\_RECTORADO); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 417-17 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprueba el proyecto de investigación y desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la abog. Norma Elizabeth Levrand.

Que a fs. 258 se incorpora nota presentada por la directora del proyecto abog. Norma Elizabeth Levrand donde solicita la incorporación al citado proyecto de la Lic. Graciela Weisinger como integrante externo, adjuntando CV de la docente (fs. 259 a 263).

Que a fs. 264 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que analizada las actuaciones y habiéndose seguido las vías administrativas pertinentes, recomienda hacer lugar a lo solicitado por la directora Abog. Levrand y aceptar la incorporación de la Lic. Graciela Weisinger como integrante externo del mencionado proyecto, indicando además que la incorporación de la Lic. Weisinger al equipo de investigación contribuirá al desarrollo del mismo, dada la formación de esta investigadora en aspectos relacionados particularmente al patrimonio inmaterial.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 06 de junio de 2018, recomienda aprobar la incorporación de la Lic. Weisinger al proyecto.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-

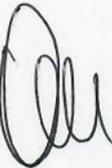
RESOLUCION "CS" Nº 240-18

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

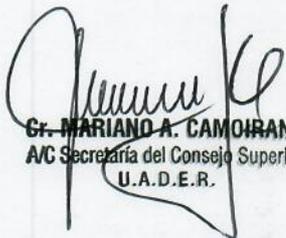
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

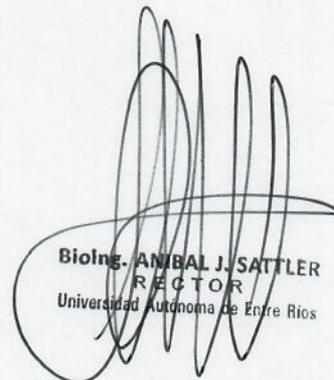
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aceptar la incorporación de la Lic. Graciela Weisinger DNI Nº 14.255.672 como integrante externo al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado: "*Fundamentos para la Declaración del Mate como patrimonio Inmaterial. Uso, tradición y Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial*", dirigido por la Abog. Norma Elizabeth Levrand.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

  
Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Bioling. AMBAL J. SATTler  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos